

SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

Presidenta: Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consuno, las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta Nohemí Estrella Leal me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones. Por lo que sin más preámbulo, solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidente, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, mando justificación.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, también mando justificación.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Comisión de Estudios Legislativos

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, mandó justificación.

Diputado Alejandro Etienne Llano, también mandó justificación.

Diputado Rafael González Benavides, se incorpora.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, también en un rato más se incorpora.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Hay una asistencia de **9** Diputados integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Gracias Diputada. Compañeros legisladores, habida cuenta de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con treinta y dos minutos** de este día **17 de octubre** del año 2017.

Presidenta: Solicito amablemente a la Diputada Nohemí Estrella Leal, tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de votos de los Diputados presentes.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto perfeccionar algunas de las atribuciones y mecanismos establecidos para protección de datos personales por parte de entes públicos estatales y municipales, con el fin de perfeccionarlos y evitar la eventual vulneración de derechos humanos. Para tal efecto solicito a la Diputada Nohemí Estrella Leal, nuevamente, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias Diputada. Con el permiso de mis compañeros que integran estas comisiones. Luego del estudio y análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, se tiene a bien exponer las siguientes consideraciones: Es importante señalar que la presente acción legislativa tiene como propósito realizar ajustes normativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de cumplir cabalmente con lo establecido por la Ley General en la Materia, así como garantizar y proteger adecuadamente los derechos de los particulares a la protección de sus datos personales. En ese contexto y derivado de una consulta al portal del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) por sus siglas, en el presente año, señala que se han interpuesto diversas acciones de inconstitucionalidad sobre la Ley de Datos Personales a un total de 14 Estados, ya que se considera que contienen preceptos violatorios al orden constitucional que se oponen y limitan la protección de este derecho fundamental. Si bien es cierto que nuestro ordenamiento no ha sido sujeto de una acción de inconstitucionalidad, también lo es que al realizar modificaciones y adecuaciones a nuestra Ley Estatal estaríamos reforzando y protegiendo adecuadamente el derecho de la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Así como evitar que una acción de esa naturaleza se realice. Así de la oportuna revisión del cuerpo normativo de referencia, se derivó del análisis efectuado, la necesidad de perfeccionar los preceptos sujetos a modificación y derogación, con el fin de cumplir plenamente con el principio de coherencia normativa, que entraña la prevalencia de homologación que debe de observarse en la correlatividad de las normas locales con la ley general que se vincular, en aras de evitar incurrir en una eventual inconstitucionalidad. En ese sentido, al margen de la resolución que recaiga a las acciones de inconstitucionalidad que alentaron la verificación del contenido de la ley local de la materia, la presente acción legislativa, contribuye a garantizar con la necesaria exactitud, la homologación normativa antes aludida, afianzando así la constitucionalidad de la ley. Ahora bien, de manera particular, se tuvo a bien realizar un análisis de los artículos de reforma, siendo éstos los siguientes: en lo que corresponde al artículo 112 que en su contenido otorga atribuciones a la figura denominada, oficial de protección de datos personales, mismos que se implementa para que aquellos responsables, que en el ejercicio de sus funciones sustantivas, lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, el cual formará parte de la Unidad de Transparencia. En este artículo se propone la sustitución de la palabra "atribuciones" por "funciones", destacándose en entre otras, las de auxiliar, orientar, gestionar y establecer

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

mecanismos relacionados con protección de datos personales. Así como proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos arco. En lo que corresponde a la propuesta de reforma al artículo 135 relativo al recurso de revisión y a los documentos que deberá acompañar a dicho recurso, la persona física a quien corresponden los datos personales y que se le identifique en la ley como el "titular", se eliminan requisitos adicionales para la interposición del recurso administrativo. A efecto de garantizar el debido acceso a la justicia y evitar el entorpecimiento del ejercicio de los derechos tutelados en la ley, estableciéndose para ello, que en ningún caso, será necesario que el titular ratifique el recurso de revisión interpuesto. Lo anterior, en razón de que el artículo como se encuentra actualmente, se contrapone a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales, por lo que rompe con el principio de armonización, sobre todo tratándose de leyes generales cuya función es fungir como parámetro fundamental para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos e impedir progresivamente normatividades que generen tratos desiguales, es decir, regresividad. Por lo que corresponde a las disposiciones transitorias tercera, cuarto y quinto a reformar, se propone eliminar la prórroga del plazo a favor de los sujetos responsables, para expedir el aviso de privacidad. Así como la disminución del plazo establecido para que el instituto local expida los lineamientos, parámetros y criterios referentes a las disposiciones establecidas en la ley. Lo anterior, toda vez que sobrepasa sin justificación los plazos y términos para la entrada en plena vigencia del ejercicio de los datos personales, en los artículos 3°, 4° y 5° transitorios. De tal forma, que se va en contra de la intención y significado del artículo segundo transitorio de la ley general. Ya que si bien, se ha otorgado un plazo de 6 meses a los estados para llevar a cabo la configuración normativa, no se justifica que se establezca el plazo de un año contado a partir de que entre en vigor la ley en estudio, para observar los deberes a cargo de los responsables, pues estos ya están previstos en la ley general. Por último, se es coincidente con el argumento vertido por el promovente de la iniciativa al decir que dicha acción se propone en aras de garantizar y proteger adecuadamente los derechos de particulares a la protección de datos personales y el ejercicio efectivo de sus derechos arco, cumplimentando con ello lo estipulado por la ley general. Por todo lo anterior, se solicita se declare procedente el presente asunto. Para lo cual, pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones, el respaldo de esta propuesta. Muchas gracias por su atención.



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Hay alguna otra participación compañeros. Se incorpora la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, bienvenida Tere.

Presidenta: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos, su parecer con relación a la propuesta referida por la suscrita.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones que han sido expuestas.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de Asuntos de carácter general, si alguien desea participar, sírvase por favor manifestarlo para que la secretaría tome nota y proceder al desahogo de las participaciones.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradecemos la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válido el acuerdo tomado en esta reunión, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos de este día 17 de octubre del presente año. Muchas gracias compañeros.